



Política Anticorrupción del Grupo
PRINCIPIOS DE CONDUCTA

Versión 2021

Mensaje del consejero delegado

Amplifon tiene el firme compromiso de realizar negocios, justos, honestos y éticos en todo el mundo, siguiendo las leyes y normas aplicables en los lugares en los que opera el Grupo.

Entre los beneficios que ofrece la ética empresarial, están los de mejorar la imagen y reputación, aumentar la propuesta de valor para el mercado y reforzar la confianza de los socios comerciales.

La Política Anticorrupción del Grupo que aquí presentamos es una herramienta útil para que llevemos a cabo nuestras actividades diarias de manera ética y sostenible, garantizando la creación de valor y protegiendo los principios fundamentales en los que se basan las actividades del Grupo.

Nuestra Política se ajusta a las prácticas internacionales recomendadas más recientes y sigue el camino de la mejora continua y del fortalecimiento del sistema de control interno, garantizando que el Grupo crezca y actúe con responsabilidad.

Amplifon tiene una política de TOLERANCIA CERO FRENTE A LA CORRUPCIÓN y esta declaración es aplicable tanto al sector público como al privado.

Creo firmemente que el trabajo en equipo, la cooperación y la ayuda mutua son los únicos medios en los que podemos confiar para hacer bien las cosas. Por ello, cuento con el apoyo activo de todos para cumplir los principios que figuran en este documento y continuar mejorando el enfoque ético del Grupo en el ámbito empresarial.

TODOS HACEMOS LO POSIBLE POR ASEGURAR EL ÉXITO. Y LO HACEMOS DE MANERA ÉTICA.

*Enrico Vita
Consejero delegado*

Índice

1	Introducción	3
2	Política Anticorrupción del Grupo.....	4
3	Valores y principios de conducta de Amplifon.....	5
4	Principios generales.....	7
5	Conclusión	8

1 Introducción

1.1 Compromiso de Amplifon

Amplifon es una organización internacional que opera en diversos ámbitos institucionales, económicos, políticos, sociales y culturales que están en constante y rápida evolución. La presencia global conlleva grandes desafíos y responsabilidades clave. Dada la gran cantidad de jurisdicciones en las que opera el Grupo, uno de los principales retos a los que se enfrenta es cumplir con todas las leyes, normas y responsabilidades sociales aplicables.

Numerosos gobiernos locales y otras organizaciones nacionales y supranacionales de todo el mundo han creado leyes anticorrupción específicas destinadas a limitar las prácticas corruptas y los daños éticos y comerciales derivados, y para ello han tenido en cuenta las siguientes consideraciones:

- desde un punto de vista ético, la corrupción daña la integridad de todos los implicados y menoscaba los valores básicos de las organizaciones a las que estos pertenecen;
- desde un punto de vista comercial, la corrupción tiene consecuencias no deseadas para las empresas. Entre otras: riesgos jurídicos, daños a la reputación, interrupciones en la actividad, costes económicos, incluyendo multas, y suspensiones e inhabilitaciones comerciales.

Amplifon se ha comprometido a «hacer cuanto esté a su alcance» para luchar contra las prácticas corruptas en cualquier lugar del mundo en el que opere.

1.2 Definición de corrupción

La corrupción puede definirse como la oferta o aceptación directa o indirecta de dinero u otros beneficios con la intención de influir en el destinatario, ya sea del sector público o privado, e inducir o recompensar determinados actos u omisiones.

Según esta definición, es posible llevar a cabo actividades corruptas de manera activa o pasiva, ofreciendo o aceptando dinero u otros beneficios como incentivo o recompensa por hacer o no hacer algo con objeto de conseguir ventajas ilícitas.

La conducta corrupta también puede cometerse de forma instrumental, creando la coyuntura, condiciones, ocasiones o medios para que se cometa el acto corrupto.

2 Política Anticorrupción del Grupo

2.1 Propósito y objetivos de la Política

La Política Anticorrupción es el documento que contiene los principios anticorrupción y objetivos generales que Amplifon considera esenciales. El propósito de esta Política es proporcionar pautas y directrices tanto a empleados de Amplifon como a todos los que actúen en nombre de la empresa para garantizar que se cumplan las normas anticorrupción.

Las pautas y directrices de la Política se basan en la cultura corporativa y en los principios de conducta que establece el Código Ético del Grupo. Estas abordan distintas situaciones en las que pueden surgir riesgos de corrupción que podrían afectar al Grupo; promueven que las operaciones comerciales se realicen conforme a los estándares más elevados; exigen que las actividades se lleven a cabo con lealtad, legitimidad, transparencia, honestidad e integridad; y establecen normas específicas para evitar, detectar y gestionar los riesgos de corrupción en el ámbito de influencia del Grupo.

La Política se ajusta a los requisitos de las normas anticorrupción y a los principios de prevención de la corrupción nacionales e internacionales.

2.2 Destinatarios de la Política Anticorrupción

Los principios y prohibiciones de esta Política son aplicables a los empleados de Amplifon y a todas las personas o empresas que representen a Amplifon o que realicen negocios en su nombre, sin importar su nacionalidad o el lugar en el que estos desarrollen su actividad comercial.

Los destinatarios deben operar con honradez, transparencia, lealtad y profesionalidad en todas sus actividades comerciales, con independencia del lugar en el que operen, y actuar en estricto cumplimiento de las leyes y normas aplicables.

3 Valores y principios de conducta de Amplifon

3.1 Valores éticos del Grupo

Amplifon exige que sus empleados trabajen conforme a las leyes y normas anticorrupción vigentes y que adopten los valores, estándares éticos y principios del Grupo.

Amplifon confía plenamente en que si estos actúan conforme a los principios del Código Ético del Grupo y de esta Política y según las leyes y normas aplicables, estarán evitando los casos de corrupción y ayudando a proteger la conducta empresarial ética y responsable del Grupo.

De hecho, el Código Ético del Grupo exige, entre otros requisitos, que en el ámbito de su actividad profesional los destinatarios actúen en interés de las empresas del Grupo y procedan con legalidad, lealtad, honestidad, integridad, ecuanimidad, transparencia y eficiencia. Además, el Código Ético del Grupo prohíbe tanto a empleados como a terceros todo tipo de corrupción, favoritismo, colusión, incitación directa o indirecta a la corrupción o promesa de ventajas personales o promoción profesional.

La lucha contra la corrupción es también uno de los objetivos del Plan de Sostenibilidad de Amplifon que se describe en el Informe de Sostenibilidad anual, y el «comportamiento ético», uno de los pilares de la Política de Sostenibilidad del Grupo.

3.2 Prohibición de la corrupción

En Amplifon no se permiten conductas corruptas como el soborno, el pago de comisiones ilícitas u otras prácticas similares.

Por norma general se prohíbe obligatoriamente toda forma de corrupción (no solo en beneficio de organismos públicos, sino también en beneficio de personas que actúen en nombre de particulares o empresas). **Por tanto, está prohibido que los trabajadores de Amplifon y otras personas que actúen en nombre o representación de Amplifon ofrezcan, prometan y realicen pagos corruptos (u ofrezcan, prometan y entreguen «cosas de valor»), o pidan, acepten y reciban dichos pagos o «cosas de valor».**

Partiendo de este principio, están terminantemente prohibidos y se sancionarán de forma estricta:

- el «soborno activo»: ofrecer, prometer u otorgar (o autorizar a que otros ofrezcan, prometan u otorguen) directa o indirectamente ventajas económicas u otros beneficios a cargos u organismos públicos o a particulares o entidades privadas;
- el «soborno pasivo»: aceptar peticiones o promesas (o autorizar a que otros acepten peticiones o promesas) relativas a ventajas económicas u otros beneficios procedentes de cargos u organismos públicos o de particulares o entidades privadas;

cuando dichas acciones tengan por objeto inducir a la corrupción, influir y recompensar cualquier actividad ilícita con el fin de beneficiar a Amplifon u obtener ventajas personales.

Estas conductas están prohibidas aun cuando se realicen indirectamente a través de personas que actúen en nombre de la empresa o a través de terceros.

Asimismo, en algunas circunstancias, también se incurrirá en responsabilidad si, pese a «ser consciente» de las prácticas corruptas, se hace caso omiso y deliberado de las señales de alerta y motivos de sospecha.

Cabe señalar que la corrupción puede adoptar diversas formas (no solo es ofrecer o dar dinero, cosas de valor o beneficios). De hecho, existen prácticas comerciales o de cortesía comunes como los regalos y atenciones que en determinados casos pueden verse como actos de corrupción.

3.3 Prohibición de los pagos de facilitación

Amplifon prohíbe los pagos de facilitación, es decir, los pagos a funcionarios públicos que tienen por objeto agilizar los trámites habituales o favorecer o garantizar que estos se realicen, sin tener en cuenta si las leyes locales permiten dichos pagos.

4 Principios generales

Con el fin de evitar e identificar las malas prácticas relativas a las leyes y normas anticorrupción vigentes, Amplifon exige que, si procede y si es posible, todos los que participen en las actividades comerciales diarias del Grupo cumplan los ocho principios generales que se indican a continuación:

1. **Responsabilidad de las propias acciones y de las acciones de los compañeros de trabajo:** Todos aquellos que trabajen en nombre del Grupo serán responsables de conocer, comprender y cumplir la Política Anticorrupción y las normas aplicables en el ámbito de sus respectivas competencias. Concretamente, el personal de gestión o gerencia deberá supervisar que los trabajadores que tengan a su cargo cumplan las normas, y adoptar las medidas necesarias para evitar, identificar y denunciar posibles infracciones.
2. **Segregación de funciones:** Según la estructura organizativa, las actividades de la empresa deberán realizarse siguiendo el principio de la segregación de funciones, por el cual las actividades se llevarán a cabo con la autorización de aquellos que no tengan que realizarlas ni supervisarlas.
3. **Delegación de autoridad del Grupo:** Las autorizaciones se ajustarán al gráfico de los poderes o facultades de representación de Amplifon y a la estructura de delegación de autoridad existente.
4. **Formalización y trazabilidad del proceso de toma de decisiones:** Los actos oficiales (por ejemplo, los contratos/acuerdos) se formalizarán por escrito y se archivarán junto con los documentos justificativos correspondientes.
5. **Cumplimiento de las políticas y procedimientos aplicables establecidos:** Las actividades comerciales se llevarán a cabo con arreglo a las políticas, procedimientos y directrices locales y del Grupo.
6. **Notificación o denuncia de posibles conflictos de intereses:** Las personas que estén involucradas en un conflicto de intereses deberán notificarlo a su superior directo y no participarán en la toma de decisiones ni en las actividades vinculadas con sus propios intereses o con los intereses de terceros. Por tanto, aun en el caso de un posible conflicto de intereses (es decir, de una situación que pueda generar un conflicto de intereses), los implicados deberán notificarlo y, si es conveniente, no participarán en las decisiones relacionadas con dicho conflicto. En lo que respecta a terceros que trabajen con la empresa, notificarán cualquier conflicto de intereses potencial que puedan detectar o que llegue a su conocimiento.
7. **Transparencia y cooperación en las relaciones con administraciones/autoridades públicas:** Amplifon colabora activamente con las administraciones/autoridades públicas. Solo se relacionarán con las administraciones públicas aquellas personas que hayan sido formalmente designadas al efecto conforme a los principios de transparencia de esta Política y, con carácter general, conforme a las disposiciones de todas las normas anticorrupción que sean aplicables.
8. **Fiabilidad, corrección e integridad de los registros contables de las transacciones comerciales:** Las transacciones válidas no se omitirán de los registros contables ni se registrarán en ellos de manera incorrecta o parcial.

5 Conclusión

Amplifon tiene una política de TOLERANCIA CERO FRENTE A LA CORRUPCIÓN y esta declaración es aplicable tanto al sector público como al privado.

De conformidad con los valores que Amplifon establece en el Código Ético del Grupo, en el Plan de Sostenibilidad y en el resto de las políticas y procedimientos aplicables de la empresa, como destinatario de esta Política, le recomendamos que:

DIFUNDA EL MENSAJE

Sea el primero en dar ejemplo al resto de los compañeros cuando realice las actividades del día a día. Ayude a Amplifon a propagar una cultura que se preocupe por la corrupción para que todos podamos detectar las posibles situaciones de riesgo y luchemos eficazmente contra la corrupción en equipo.

DENUNCIE

Si sospecha que alguien se está comportando de manera ilícita o poco ética, denuncie.

Porque es lo que debe hacer, por usted, por nosotros, por todos.

PIDA CONSEJO

Ni esta Política ni los procedimientos operativos locales abordan todas las situaciones que pueden surgir en las actividades del día a día de la empresa.

Por ello, si tiene dudas de cómo comportarse, recuerde los valores del Grupo Amplifon y actúe de acuerdo con ellos.

Si desea pedir consejo sobre cualquier cuestión de esta Política, póngase en contacto con el responsable del Departamento de Auditoría Interna y Gestión de Riesgos del Grupo.